

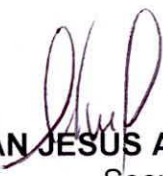
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veintiuno (21) de Enero de 2020

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso EJECUTIVO seguido por WILMER MENDOZA LOZANO, contra MINISTERIO DE AGRICULTURA. RAD. 2009-00173-01 la liquidación de costas a favor de la parte demandante de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia).....	\$ 828.116
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 828.116

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L.


IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veintiuno (21) de Enero de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

